



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020). De conformidad con lo dispuesto en providencia del veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020) proferida por este despacho, por secretaría se procede a efectuar la siguiente:

LIQUIDACION DE COSTAS

(Clase de Proceso. Declaración de Unión Marital de Hecho Sociedad Patrimonial y Liquidación Sociedad Patrimonial 2020-0008-00 de DARLYN YERITZA PEÑA ORDUZ contra herederas determinadas JENNIFER PAOLA SUAREZ LEAL y ERIKA ROCIO SUAREZ LEAL y Herederos Indeterminados del causante PABLO JOSE SUAREZ CONTRERAS), a cargo de la parte demandante y en favor de las demandadas determinadas.

PRIMERA INSTANCIA

Agencias en Derecho para JENNIFER PAOLA SUAREZ LEAL	\$800.000
Agencias en Derecho para ERIKA ROCIO SUAREZ LEAL	\$800.000
<u>Gastos Procesales demostrados:</u>	0
TOTAL, COSTAS	\$1.600.000

Se elabora la presente liquidación de conformidad con lo normado en el Artículo 366 del C.G.P

ANA DE JESUS SANDOVAL CRUZ
Secretaria

CONSTANCIA: Pamplona, diecisiete (17) de noviembre de (2020). En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P. en concordancia con el artículo 110 ibídem, en la fecha se fija en LISTA DE TRASLADOS la anterior liquidación, a partir del dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020) y por el término de tres (3) días queda la liquidación a disposición de las partes.

VENCIMIENTO: 20 de noviembre de 2020

ANA DE JESUS SANDOVAL CRUZ
Secretaria

